Ordenanzas Vill de Sarrio de 1487 y años

Este dia se juntaron en la sala del ayuntamiento de la ciudad segun lo tienen de costumbre de se juntar para entender en los negocios tocantes al servicio de Dios nuestro señor y bien publico de esta ciudad estando presentes el señor Rodrigo Perez de Vera y Garcilaso de la Vega su hijo y el señor Pedro de Vera capitan y Juan de Vera su hijo y el señor capitan Juan de Vera y don Miguel de Contreras de Caravajal y don Ramon Ponce de Leon y don Juan de Leon su hijo y don Ramon Ponce de Leon y don Juan de Leon su hijo y don Ramon Ponce de Leon capitan y don Juan de Leon Justicia

Acordaron que atento que vinieren las canales por donde se traen las aguas de la huerta de su tierra y se vierten sobre las aguas que se gastan y para que se vea en la huerta de su tierra y para que el dinero que de ella procediere se gaste en pagar las canales de zinc que se hacen y para la tanda de la dicha agua y asi tanto que se vendiere la dicha alquiria que se gasta aqui se vendia por mitad en la tercia y para que se continue

aguadesuta tierra se vendiere y se tabes en la huerta sin perjuicio de alquiria de tercia

aquitinto

Gomez Garcia de Guevara regidor y estuvo los siguientes peticiones y asimismo don Miguel de Contreras de Caravajal regidor

Ilcramento nolrero de 2000 ffs

mandaron que el receptor de comunas de y pague a Juan de molino tinero maravedis novecientos treinta y cinco y para que los gastes en los aderezos de comunas y trabajos y demas gastos de su cargo aparezcan de la cuenta de los comisarios y para que se le de libramiento y forma con el quale y cuenta de pago se le pase en la cuenta

Comisarios para las quentas

mandaron que las quentas de comunas y las de otros derechos y servicios que estan mandados tomar se tomen como fue acordado

aquitinto